

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga una bonificación especial para funcionarios públicos de la Región de Atacama que cumplan condiciones que se indican.

BOLETÍN N° 9.868-05

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Vicepresidente de la República, señor Rodrigo Peñailillo, con urgencia calificada de “suma”.

A las sesiones en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros, la Presidenta del Senado, señora Isabel Allende Bussi, el Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica, y los Honorables Diputados señora Yasna Provoste Campillay y señor Lautaro Carmona Soto.

Asimismo, concurrieron:

Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Subsecretario del Interior y Seguridad Pública (S), señor Mario Ossandón; el asesor legislativo, señor Rodrigo González, y el asesor, señor Rafael Ferrada.

De la Dirección de Presupuestos, la Jefa del Departamento Institucional Laboral, señorita Patricia Orellana; el Jefe del Sector Interior Descentralización, señor Rodrigo Cuadra; el abogado, señor Rodrigo Quinteros, y la analista, señorita Susan Ortega.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los asesores, señorita Julia Urquieta y señores Octavio del Favero y Giovanni Semería.

Del Instituto Igualdad, la asesora, señorita Lía Arroyo.

El asesor del Honorable Senador García, señor Tomás Zamora.

El asesor del Honorable Senador Montes, señor Gabriel Galaz.

Álvaro Pillado. El asesor del Honorable Senador Coloma, señor

Javier Coopman. El asesor del Honorable Senador Prokurica, señor

Javier Cáceres. El asesor del Honorable Diputado Carmona, señor

señora Magaly Fuenzalida. El asesor de la Honorable Diputada Provoste,

De la Asociación Nacional de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, CAJVAL, Regiones III, IV y V, su Presidenta, señora Jacqueline Pizarro.

De la Federación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público, FENAMIP, su Presidente, señor Claudio Carvallo.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Otorgar, de manera extraordinaria durante el año 2015, una bonificación especial de un monto trimestral de \$240.000 pesos, para los funcionarios públicos que indica.

ANTECEDENTES

Para una adecuada comprensión de la iniciativa en informe deben tenerse presente los siguientes antecedentes:

A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

Las leyes que se relacionan con la materia son:

- El decreto ley N° 249, de 1973, que fija escala única de sueldos para el personal que señala.

- El decreto ley N° 3.551, de 1980, que fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público.

- Ley N° 19.378, que establece estatuto de atención primaria de salud municipal.

- Ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.

- Ley N° 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- El artículo 13 de la ley N° 20.212, que modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos.

B.- ANTECEDENTES DE HECHO

El Mensaje expone que los costos de la vida en diferentes sectores geográficos del país son asimétricos, lo que tiende a generar inequidades. El caso de la Región de Atacama es paradigmático en este punto. Junto al enorme desarrollo de la gran minería del cobre y del *retail* en la región en los últimos años, las familias han visto como ha aumentado el costo de la canasta familiar y los arriendos, entre otros bienes y servicios. Agregó que en el caso de los trabajadores del sector privado, han existido aumentos de remuneraciones que han permitido hacer frente a estos aumentos de precios, pero ello no ha ido a la par para los funcionarios del sector público, existiendo un riesgo de migración de valiosos cuadros profesionales y técnicos hacia el sector privado.

Continúa señalando que el eje principal del Programa de Gobierno es combatir las desigualdades, por lo que también se deben abordar soluciones a las inequidades geográficas originadas por diferenciales de costo de vida.

Además, indica que para tomar una decisión de política pública debidamente informada sobre esta materia, se ha encargado un estudio al Instituto Nacional de Estadísticas sobre el costo de una canasta de consumo nacional y sus variaciones entre regiones. Este estudio se realizará durante el presente año 2015.

Sin embargo, a la espera de los resultados de dicho estudio, indicó que han decidido presentar un proyecto de ley que tiene por finalidad establecer, para el año 2015, una bonificación especial para los funcionarios públicos de la Región de Atacama. Esta bonificación extraordinaria recoge lo planteado por la moción parlamentaria de los diputados señores Lautaro Carmona y Alberto Robles y de las diputadas señoras Daniella Cicardini y Yasna Provoste.

En cuanto al contenido del presente proyecto de ley, expresa que propone otorgar, de manera extraordinaria durante el año 2015, una bonificación especial de un monto trimestral de \$240.000, para los funcionarios públicos que indica.

Esta bonificación especial será imponible, tributable y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. Se

pagará trimestralmente, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al comenzar la discusión, la Comisión tomó conocimiento de nota de los funcionarios del Ministerio Público de la Región de Atacama, en que solicitan ser incluidos dentro de los beneficiarios de la bonificación, en razón de serles aplicables los mismos argumentos sobre encarecimiento extraordinario del costo de la vida.

El asesor legislativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo González, señaló que el proyecto de ley se origina a instancia de los cuatro diputados que representan a la Región de Atacama, quienes se constituyeron en garantes de un acuerdo alcanzado con la mesa del sector público, que funcionó durante el año 2014, para abordar el fuerte alza del costo de la vida en dicha región producto de la expansión de la actividad minera.

Acotó que se ha ordenado la realización de un estudio, por parte del Instituto Nacional de Estadísticas, para determinar fehacientemente cuál es el diferencial de costo de la vida que enfrenta la Región de Atacama respecto del resto del país. Agregó que el referido estudio se finalizará durante el presente año y, en el intertanto, se autorizó extraordinariamente el pago de la bonificación que están discutiendo.

Respecto de los beneficiarios, señaló que se otorga la bonificación en los mismos términos que se ha hecho anteriormente respecto de funcionarios públicos de la Región de Antofagasta y de la Provincia de Chiloé, que no se encuentran dentro de aquellas que reciben asignación de zona, pero se han visto afectadas por costos más altos respecto del resto del país.

Sobre comunicación de los funcionarios del Ministerio Público, quienes reclaman por no estar considerados entre los beneficiarios, explicó que los problemas de esa repartición se abordan en un proyecto de ley sobre fortalecimiento institucional.

La **Honorable Senadora señora Allende** manifestó que el proyecto de ley aborda un problema que se arrastra desde la Administración anterior, bajo la cual existió el compromiso, firmado con todos los parlamentarios de la región, para considerar a la región como una zona estratégica, en que se desarrollaban una gran cantidad de inversiones que provocaron un aumento del costo de la vida muy significativo, especialmente respecto de los precios de los arriendos de inmuebles. Añadió que existen problemas adicionales como los pasivos ambientales, que son muy graves en lugares como Tierra Amarilla y Huasco, o servicios costosos y de mala calidad, como el agua.

Señaló que la iniciativa legal surge del trabajo de una mesa tripartita en que trabajaron representantes de los funcionarios, directivos de los servicios y el Intendente Regional.

Sobre la no inclusión de los funcionarios del Ministerio Público, indicó desconocer la situación, pero se debería a que los beneficiarios son los mismos que han sido considerados en bonificaciones para la Región de Antofagasta y la Provincia de Chiloé.

El Honorable Senador señor García expresó saber del encarecimiento de los bienes y servicios que ha implicado el auge minero en la Región de Atacama, por lo que debe existir alguna forma de compensación para las remuneraciones de los funcionarios.

Pero, añadió, detecta dos problemas en la iniciativa de ley. El primero, que no se considera a los funcionarios a honorarios que desarrollan labores permanentes, y se seguirán profundizando las diferencias de esos funcionarios con quienes se encuentran a contrata o en la planta. El segundo problema, señaló, es que el gasto se financia con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, por reasignaciones del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de Atacama. Estimó que el financiamiento del proyecto de ley debería venir del Tesoro Público y no de los fondos regionales, y será un precedente negativo sobre la materia.

Agregó que el costo del proyecto de ley representa cerca del 20% del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de Atacama.

El Honorable Senador señor Coloma consultó si existe algún estudio que demuestre que la Región de Atacama enfrenta un costo superior de bienes y servicios.

Además, coincidió en que no parece adecuado financiar la bonificación con recursos destinados a inversiones del Gobierno Regional.

El Honorable Senador señor Lagos observó que el estudio que se efectuará estará referido a una canasta de productos, pero nada se dice sobre distinguir entre sector público y sector privado en cuanto a las remuneraciones, y tampoco se considera continuar con el estudio en el futuro para constatar otras variaciones significativas y la evolución de las mismas.

La Jefa del Departamento Institucional Laboral de la Dirección de Presupuestos, señorita Patricia Orellana, indicó que la iniciativa legal busca entregar una bonificación especial, para el año 2015, a la espera de antecedentes objetivos, como el referido estudio encargado al Instituto Nacional de Estadísticas.

Respecto de la cobertura, y específicamente que no se considere a las personas contratadas en base a honorarios, hizo

presente que en el último protocolo de acuerdo firmado por el Gobierno con la mesa del sector público, uno de los compromisos fue regularizar la situación de quienes están contratados en esa calidad. Añadió que serían más de 8.000 personas contratadas en base a honorarios las que regularizarían su situación laboral durante estos 4 años.

En cuanto al financiamiento, el mismo se obtendrá en base a reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de Atacama, y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional representa sólo una parte de dicho presupuesto.

El Jefe del Sector Interior Descentralización de la Dirección de Presupuestos, señor Rodrigo Cuadra, explicó que el presupuesto inicial del Gobierno Regional de Atacama es, para el año 2015, por concepto de ingresos totales, superior a \$45.000 millones, además que en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se consideran provisiones adicionales que se distribuyen durante el año.

Agregó que, aproximadamente, dentro del presupuesto de los gobiernos regionales, el FNDR representa el 40% del total.

El Honorable Senador señor García insistió en que sería mucho mejor financiar la iniciativa legal con recursos provenientes del Tesoro Público, que quitando fondos destinados a inversiones regionales.

La Jefa del Departamento Institucional Laboral, señorita Orellana, manifestó que el origen del financiamiento de la bonificación con recursos del programa de inversiones regionales, surge del protocolo de acuerdo alcanzado por el Gobierno y los funcionarios públicos, y sólo por el año 2015.

El Honorable Senador señor Lagos observó que, en definitiva, se pagará una bonificación especial, adicional a las remuneraciones de los funcionarios públicos, con recursos provenientes del presupuesto de inversiones de obras públicas de la región.

El Honorable Senador señor Montes expresó que votaría favorablemente el proyecto de ley, debido a que lo presenta el Gobierno y responde a una petición de todos los parlamentarios de la región, pero le surgen dudas respecto del precedente que se sienta, y falta información no sólo acerca del costo de la vida, sino de los factores que tienen una mayor influencia, como podrían ser fallas en el modelo de construcción de viviendas, o la cadena de distribución de productos que encarece demasiado el transporte de los bienes. Planteó que quizás la solución pasa por abordar esos problemas estructurales.

Respecto de la bonificación especial, manifestó su extrañeza por la no inclusión de los profesores, y no compartió que la existencia de un proyecto de ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público pueda justificar que no se considere a los funcionarios de la Región de Atacama en esta iniciativa.

La **Honorable Senadora señora Allende** señaló que el suelo para construir viviendas es escaso, especialmente en Copiapó, y existen precios altísimos que complican la edificación de viviendas sociales.

Sobre la no inclusión de los profesores, comentó que en algún momento de las negociaciones con la mesa del sector público surgió un problema respecto de los docentes, y planteó que el Ejecutivo puede entregar más antecedentes sobre la materia.

Agregó esperar que el estudio encargado al INE sirva para demostrar en forma objetiva el problema que enfrenta la Región de Atacama, para que se aborde el problema del costo de la vida con bases sólidas y soluciones permanentes.

El **Honorable Senador señor Lagos** expresó que el problema no es la unanimidad que existe para pedir que se otorgue esta bonificación especial, sino que si corresponde hacerlo disminuyendo los recursos contemplados para inversiones públicas en la región, y las bases objetivas que demuestran la necesidad de suplementar las remuneraciones de los funcionarios públicos.

El **Honorable Senador señor García** manifestó que los profesores no están incluidos entre los beneficiarios, lo que constituirá una fuente de conflictos, especialmente cuando se observa que sí se incluye a los asistentes de la educación, a los funcionarios de la Universidad de Atacama y a los funcionarios municipales.

De igual modo, valoró negativamente que no se incluya a los funcionarios que se encuentran a honorarios, debido a que son los más debilitados de la Administración.

Planteó que, a pesar de la urgencia existente, se debe hacer un esfuerzo para complementar la iniciativa legal, caso contrario se corre el riesgo de que exista una paralización de actividades a poco andar de la aprobación de la ley.

La **Jefa del Departamento Institucional Laboral, señorita Orellana**, indicó que los profesores no se encuentran incluidos en el proyecto de ley, situación que se repite en las otras cinco leyes que se refieren a bonificaciones especiales para otras zonas del país. Señaló que se ha respetado la misma cobertura de los cuerpos legales sobre la materia y no se ha innovado en el presente proyecto.

Añadió que, dentro de las remuneraciones de los profesores, se incluye una asignación por desempeño en condiciones difíciles.

El **Honorable Senador señor Montes** observó que la asignación por desempeño en condiciones difíciles se entrega en todo el país y depende de factores que no están relacionados con los elementos

que justifican el proyecto de ley en debate. Estimó que la exclusión de los profesores es extraña y difícil de explicar.

El asesor legislativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor González, expresó que el Mensaje del Ejecutivo respeta y es fiel al acuerdo alcanzado con la mesa del sector público, en la que se estableció taxativamente quiénes son los beneficiarios. Agregó que los profesores entendieron que sus problemas remuneracionales se abordaban por otra vía y no en esta negociación.

El Honorable Senador señor Montes planteó que lo más razonable, en base a las dudas que han surgido durante la sesión sobre cobertura, financiamiento y lo que se hará en el futuro para enfrentar el problema, es que el Ejecutivo piense las respuestas y se resuelva en una próxima sesión.

El Honorable Senador señor Coloma manifestó que un primer punto a considerar es cómo objetivizar el proceso de entrega de bonificaciones como la que se propone.

Un segundo punto a considerar es la cobertura, debido a que se trata de casi \$1.000.000 anual, por lo que parece complicado dejar fuera a ciertos sectores relevantes de los funcionarios.

Y la tercera materia a tener en cuenta, señaló, es que se financie la bonificación con recursos del presupuesto de inversión regional que afectan también al Fondo Nacional de Desarrollo Regional respectivo.

El Honorable Senador señor Lagos sostuvo que parece razonable pedir antecedentes objetivos para proceder a la entrega del bono, porque también se podría decir que, a partir del gran incendio de Valparaíso los arriendos se encarecieron considerablemente y se justificaría la entrega de una bonificación extraordinaria, por ejemplo.

En la siguiente sesión, el **Subsecretario del Interior y Seguridad Pública (S), señor Mario Ossandón**, señaló que el contexto en el que se presenta el proyecto de ley es una situación muy compleja que se vive en la Región de Atacama, la que comprendería varios aspectos.

El primero de ellos, indicó, es el alza del costo de la vida provocado por factores de mercado, uno de ellos el auge minero, que provoca que quienes no se encuentran en el circuito de la economía minera, queden imposibilitados de pagar los valores de mercado.

El segundo problema, detalló, es el desarrollo urbano, particularmente en Copiapó, porque el agua se está agotando, lo que ha complicado la estrategia de desarrollo de la ciudad y ha incidido fuertemente en los precios de las viviendas, debido a la incapacidad para construir nuevos inmuebles. Observó que, en la medida que no existen

mecanismos de regulación de los precios de las viviendas, los funcionarios públicos se ven afectados en su posibilidad de adquirir o arrendar habitación.

Otro de los problemas detectados, manifestó, es el de la dotación de funcionarios en áreas especializadas, como la médica, en que no existe capacidad de retener especialistas en la región, porque los servicios básicos, fuera de Copiapó y Vallenar, son muy primarios.

En el contexto descrito, precisó, es que se produce la movilización social del año 2014, y el bono se refiere a una parte del problema.

Respecto de los funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la región, en cuanto no estarían incluidos dentro de los beneficiarios, se encuentran disponibles, como Ejecutivo, a revisar su situación, más allá de que no está tan seguro de que no se encuentren dentro de los beneficiarios.

En el caso de los profesores, explicó que al existir una negociación nacional, se acordó con los gremios de la región dejar su situación pendiente para ser resuelta dentro de dicha negociación.

Sobre los contratados a honorarios, al tratarse de prestación de servicios y no de contratos de trabajo, no se puede imponer a las respectivas autoridades pagos adicionales a los servicios que se contratan individualmente.

Añadió que, en el acuerdo al que se llegó no sólo se considera la propuesta de una bonificación extraordinaria, sino también el mejorar las condiciones de salud y servicios críticos. Expresó que han celebrado un convenio con la Universidad de Chile, que comenzó a fine del año 2014, por el que se desarrollará la primera escuela de especialidades de medicina, con recursos del Gobierno Regional y del Gobierno Central, para formar médicos en la zona de Atacama, y con ello entregar un estímulo adicional a los médicos generales para que se puedan transformar en especialistas si permanecen en la región. Asimismo, planteó que están trabajando temas como la telemedicina y la conectividad con las universidades nacionales.

Manifestó que están abordando el problema del agua, el que deberá ser resuelto por el Ministerio de Obras Públicas durante este mes, respecto de si la inversión en una planta desalinizadora, cercana a US\$250 millones, la hace el Estado o una empresa privada. Observó que el problema básico en esta materia es, que si la inversión la hacen privados, el 100% del impacto se traduciría en costo mensual para los hogares.

El Honorable Senador señor Prokurica explicó que la realidad de los funcionarios públicos en la Región de Atacama es que, debido al auge minero –que ha tenido efectos positivos como el crecimiento, inversión y mayor empleo-, han enfrentado un efecto negativo al no participar directamente de dicho auge, y al constatar que sus remuneraciones no alcanzan para costear elementos vitales que antes sí podían costear.

Observó que el problema que vive la Administración pública en la región, se constata al no existir postulantes para llenar los cargos que quedaron vacantes al migrar muchos trabajadores a la actividad minera, lo que lógicamente debilita a la Administración.

Por esas razones, todos los parlamentarios que representan a la región, del período actual y del período anterior, junto a las autoridades de Gobierno, firmaron un documento con la CUT y con la ANEF, que tuvo por finalidad pedir que se homologue la situación de Atacama a la de la Región de Antofagasta, que cuenta con el bono dispuesto por el artículo 13 de la ley N° 20.212, que modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos.

Señaló que el Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley –que espera que se apruebe sin problemas- con una bonificación que no es igual a la que se otorgó respecto de la Región de Antofagasta, dado que se otorga por única vez, mientras se efectúa un estudio que determine el alza del costo de la vida en la región y que, además, es financiado con recursos del Gobierno Regional, lo que resulta absolutamente inusual.

Observó que la bonificación debiera financiarse del mismo modo que se hace respecto de los funcionarios de la Región de Antofagasta.

Se alegró de que el Ejecutivo escuche las solicitudes para incorporar funcionarios de organizaciones que quedan fuera de la cobertura del proyecto de ley. También destacó que debe darse solución a los profesores, más allá de que se haga en otra negociación que lleva adelante el Ejecutivo.

El Honorable Senador señor Coloma expresó tener dudas acerca de la iniciativa legal, primero desde el sentido de las políticas públicas, que en principio debieran ser para todo el país y basarse en antecedentes objetivos –y por ello le parece correcto que se encargue al INE un estudio “*sobre el costo de una canasta de consumo nacional y sus variaciones entre regiones*” tal como se expresa en el Mensaje-, porque podría constatarse la existencia de grandes diferencias dentro de una misma región, como puede ser la del Maule, y no estima correcto que se entreguen bonificaciones extraordinarias sólo a una región sin contar con los referidos antecedentes.

La segunda duda, señaló, es que si se comprueba que existen importantes diferencias del costo de la vida en Atacama, qué razón puede justificar que no se otorgue la bonificación a todos los funcionarios públicos de la región. Indicó haber recibido comunicación de la señora Erika López Tapia, representante de una asociación de funcionarios de la educación, ASFUDEM, quien solicita que se incluya en la bonificación a todos los funcionarios de su sector, en consideración a que si el costo de la vida es más alto en la región, resulta serlo para todos los funcionarios públicos y no sólo para algunos. Observó que lo mismo aplica para los

funcionarios del Ministerio Público, de la Corporación de Asistencia Judicial, de Carabineros y quienes cumplen funciones permanentes estando contratados a honorarios.

El Honorable Senador señor Zaldívar manifestó que el proyecto de ley constituye una fórmula de tipo excepcional de solucionar un problema. Observó que la iniciativa en la materia es exclusiva del Ejecutivo por lo que no podrían incluir a funcionarios que hayan quedado fuera, aun estimándolo justo.

Indicó que si se trata de un problema permanente que afecta a la Región de Atacama, la política que se ha usado para enfrentarlo en otras regiones es la asignación de zona, y debiera pensarse en una revisión completa, en base a la misma, que abarque todas las regiones. Planteó que debe pensarse que, existiendo causas similares a las que se consideran en la iniciativa legal, debe disponerse igual solución para todos los afectados.

Expresó que apoyará la iniciativa legal, pero en el entendido que el Ejecutivo hará una revisión integral de la materia, para todo el país.

Acotó que la fórmula de financiamiento también es excepcional en la materia, pero manifestó entender que la misma contaba con la aprobación del Consejo Regional y que no se repetiría en el tiempo.

El Honorable Senador señor Montes sostuvo que apoyará la iniciativa legal por responder a un acuerdo del Ejecutivo y todos los parlamentarios de la zona, pero debe quedar claro que no se entiende que la bonificación no sea general para todos los funcionarios de la región y que se financien gastos operacionales con recursos destinados a gastos de inversión.

Reiteró que no basta con medir la existencia de diferenciales en los costos de bienes y servicios entre las distintas regiones, sino que se debe buscar las causas que provocan dichos diferenciales y abordarlas con políticas públicas, como en su momento fue el llamado 5% habitacional, que permitía descontar de impuestos lo que se destinara a construir complejos de viviendas.

Añadió que la política de vivienda no contempla mecanismos que permitan enfrentar áreas que muestren mucho dinamismo económico, porque todo se hace en base a asignaciones de la Administración central, sin vinculación con la actividad económica productiva.

Asimismo, señaló que el mencionado problema del agua, también responde a la falta de planificación urbana, en que las empresas a cargo debieran anticiparse al crecimiento de la demanda y a su posible escasez.

El Honorable Diputado señor Carmona manifestó que el proyecto de ley responde a uno de los planteamientos

efectuados por los funcionarios públicos de la Región de Atacama desde hace más de 4 años. Agregó que dicho planteamiento ha sido acogido siempre en forma transversal por los distintos sectores políticos, comenzando con reuniones de los 6 parlamentarios de la región con el Ministro del Interior y Seguridad Pública del Gobierno anterior, señor Andrés Chadwick.

Planteó que la iniciativa legal abarca al 70% de los funcionarios públicos de la región, en que se encuentran representados 14 gremios del sector público. Asimismo, consideró que incorporar a los funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial sería muy positivo.

Respecto de los profesores, que fueron parte de las negociaciones, señaló que sus representantes, en vista de su legislación contractual, prefirieron aceptar que la cobertura no los alcanzara, a la espera de que la misma solidaridad gremial los acompañe en su negociación propia con el Gobierno central.

Sobre el problema de los arriendos, indicó que alquileres en sectores de ingresos medios o bajos pasaron en poco tiempo de costar \$200.000 a costar \$500.000, debido a que empresas mineras copaban los arriendos para sus trabajadores tercerizados, haciendo imposible que un funcionario público pueda optar por vivir en uno de esos lugares.

La Honorable Diputada señora Provoste planteó que no están incluidos todos los funcionarios públicos, pero el Ejecutivo se ha mostrado dispuesto a estudiar los casos de quienes quedan fuera de cobertura, así como en su momento aceptó los planteamientos de la mesa del sector público de la Región de Atacama, mostrando una actitud abierta al diálogo.

Asimismo, explicó que el compromiso del Gobierno es que la medida no consista sólo en un bono por un año, sino llegar a una iniciativa permanente que encuentre su fundamento en el estudio que hará el INE.

El Subsecretario (S), señor Ossandón, aclaró que el financiamiento de la bonificación no proviene del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sino que del saldo de los proyectos de inversión que no son posibles de ejecutar, dado que la Región de Atacama cuenta, aproximadamente, con \$62.000 millones aprobados para proyectos de inversión, y han detectado un grupo de proyectos que no cuentan con identificación, por lo que no se podrán hacer. Además, el FNDR no puede servir para financiar un proyecto de ley como este, debido a que su distribución la regula una ley especial.

Observó que se financia de esta manera porque cuentan con la certeza de que existen recursos disponibles que no va a ser posible ejecutar en la región.

Respecto de la crítica referida a que no es un proyecto de ley con cobertura nacional, indicó que se debe a que cuando se enfrentan al problema no cuentan con antecedentes suficientes para tomar una decisión permanente, y es por ello que se hace algo por un año, a la espera del estudio que aportará datos más consistentes que aquel que se hizo para el caso de la Región de Antofagasta.

Añadió que han acordado con el Ministerio de Hacienda que debe existir una metodología común para todo el país respecto de la problemática que enfrentan.

El Honorable Senador señor Prokurica expresó que no se pretende sembrar dudas acerca de los acuerdos alcanzados, pero es un hecho que el proyecto de ley se refiere a un bono transitorio y excepcional, que se financia con inversión sectorial de la Región de Atacama, y no como ocurre con la bonificación de la Región de Antofagasta que se financia con recursos del Gobierno central. Y si en el estudio que realizará el INE, se concluyera que el costo de la vida no enfrenta condiciones más gravosas que el resto del país, no se entregaría un bono permanente, acotó.

El Honorable Senador señor Coloma consultó cómo se concilia lo explicado por el representante del Ejecutivo, acerca de que el financiamiento proviene de reasignaciones de inversión sectorial, con lo que dice el informe financiero acerca de que el financiamiento proviene del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de Atacama.

El Honorable Senador señor Lagos señaló entender que la Región de Atacama enfrenta una cierta realidad con problemas que afectan a los funcionarios públicos, pero la medida que se está aplicando para hacerle frente genera una legítima inquietud en los miembros de la Comisión.

Observó que se propone una bonificación por única vez, sin tener el estudio que aporte los datos necesarios, y que además será incompleto, porque no analizará la brecha de las remuneraciones entre trabajadores del sector público y del sector privado – que en el caso de la Región de Valparaíso podría arrojar que, al contrario de la Región de Atacama, los funcionarios públicos tienen mejores remuneraciones que los trabajadores del sector privado-.

Respecto del financiamiento, el informe que acompaña al Mensaje es claro al indicar que se hace con recursos vinculados al Gobierno Regional, lo que genera una natural preocupación.

A continuación, la Comisión escuchó a la **Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, CAJVAL, Regiones III, IV y V, señora Jacqueline Pizarro**, quien expresó que los funcionarios de la Corporación no se encuentran incluidos en la bonificación porque, a pesar de que se encuentran regidos por el estatuto del Código del Trabajo, no son remunerados de acuerdo a la escala única de

sueldos del decreto ley N° 249. Por lo mismo, estimó que el no incluirlos afecta un principio de igualdad básico entre funcionarios, lo que recientemente los ha llevado a movilizarse hasta lograr un protocolo firmado con el Ministerio de Justicia, en que se reconoce esta discriminación arbitraria.

Acotó que la exclusión referida afecta a 56 funcionarios de la Región de Atacama, y solicitan que, como funcionarios públicos, se les incluya dentro de los beneficiarios de la bonificación.

Enseguida, el **Presidente de la Federación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público, FENAMIP, señor Claudio Carvallo**, expresó representar a 88 funcionarios de la Región de Atacama, que cumplen una función pública, más allá de que se rijan por una ley orgánica propia.

Señaló entender, en base al Mensaje del Vicepresidente de la República, que el objetivo de la iniciativa de ley es enfrentar un problema que afecta a los funcionarios públicos de la región, sin importar el estatuto que los regule, y siguiendo el principio constitucional de igualdad.

El Honorable Senador señor Montes reiteró su interés en que quede constancia de que deben estudiarse las razones por las que se produce el diferencial en el costo de la vida y no sólo cuál es ese diferencial. Observó que si no se investigan las causas no servirá de mucho constatar la existencia del referido diferencial.

Agregó que calcular un índice de precios por cada región es muy difícil desde el punto de vista metodológico. Indicó que establecer una canasta para la Región de Atacama puede tomar un par de años.

Puesto en votación en general el proyecto de ley, **el Honorable Senador señor Coloma** manifestó que se abstendría, porque a pesar de que los funcionarios de la Región de Atacama merecen apoyo, no puede pasarse por alto el principio de igualdad que implica, al menos, que se incluya a todos los funcionarios que padecen el problema, y no que se deje fuera a profesores, funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial, funcionarios del Ministerio Público, fuerzas de orden y seguridad, etc.

Asimismo, no comparte que se financie con fondos destinados a inversión en la región, porque al final se perjudica al mismo territorio, pero por otra vía.

Además, reiteró su argumento acerca de que no resulta correcto que se entreguen bonificaciones extraordinarias sólo a una región, sin contar con antecedentes objetivos para hacerlo.

El Honorable Senador señor García manifestó que su voto es favorable en razón de que conoce la situación que afecta a la

región, en el sentido en que se ha encarecido el costo de la vida y las remuneraciones del sector público no han aumentado, y porque así se lo ha pedido el Honorable Senador señor Prokurica, que representa a la circunscripción.

Expresado lo anterior, estimó que debe incorporarse a los funcionarios públicos que no han sido incluidos, como los profesores –en que no se entiende el argumento de que por estar en una negociación nacional no se entregue un beneficio particular de una zona-. También respecto de los funcionarios a honorarios, de los de la Corporación de Asistencia Judicial y del Ministerio Público, y cualquier otro que corresponda que sea beneficiario.

Asimismo, solicitó que antes de que se produzca la votación en la Sala del Senado, se acompañe un informe financiero que aclare cómo se financia el proyecto de ley, en el sentido de si se hará con reasignaciones del presupuesto del Gobierno Regional o con reasignaciones de la inversión sectorial, y si tocan o no recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Observó que si los fondos salen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Gobierno Regional de Atacama, le preocupa mucho porque son \$7.581 millones, frente a iniciativas de inversión que llegan a \$35.000 millones, por lo que representa más del 20%. Además, debe considerarse que dicho presupuesto regional cuenta con una glosa que permite destinar parte de los fondos a pagar subsidios para la operación de los proyectos de energía fotovoltaica de acuerdo a los contratos que se suscriban por el Gobierno Regional.

El Honorable Senador señor Montes señaló que votaría a favor de la idea de legislar por responder a un proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo y respaldado por los parlamentarios de la Región de Atacama, pero reiterando y compartiendo las dudas planteadas precedentemente, especialmente la que surge de plantear que existen cuantiosos recursos que, a esta altura del año, ya se sabe que no se ejecutarán, y servirán para financiar esta bonificación.

El Honorable Senador señor Zaldívar manifestó que el Gobierno deberá hacer una revisión de la materia y, por lo mismo, tendrá que replantear la asignación de zona que es de gran complejidad. Además, generará problemas el que se excluya a ciertos funcionarios públicos, como los profesores.

Indicó que, con las precedentes prevenciones que debe atender el Ejecutivo, votaba a favor de la idea de legislar.

El Honorable Senador señor Lagos expresó que votaba favorablemente, en general, no sólo porque lo pida el Gobierno, sino porque hacer lo contrario implicaría dejar sin beneficio al 70% de los funcionarios públicos que están incluidos en la cobertura del beneficio y que lo necesitan.

Resaltó que, más allá de la aprobación de la bonificación, es muy importante que se aclare de donde se obtendrán los fondos para pagar la bonificación, dado que se generará un precedente respecto de si se restan recursos de inversiones sectoriales como obras públicas o si se restan de fondos asociados a los gobiernos regionales.

En el mismo sentido, recordó que el Ministro de Hacienda, al presentar las medidas para reactivar la economía, señaló que se iba a exigir la ejecución del 100% de cada presupuesto para el año 2014, y en caso de que no se hiciera, se les rebajarían los recursos respectivos traspasándolos a aquellos ministerios en condiciones de ejecutar recursos adicionales. Además, se dijo que en diciembre de 2014 se encontrarían identificados todos los proyectos de inversión para poder comenzar a ejecutarlos entre enero y febrero del presente año, por lo que suena contradictorio que se diga que existen \$7.581 millones de proyectos de inversión que ya se sabe que no se ejecutarán.

Sometido a votación en general el proyecto de ley, fue aprobado con los votos a favor de los Honorables Senadores señores García, Lagos, Montes y Zaldívar, y la abstención del Honorable Senador señor Coloma.

- - -

FINANCIAMIENTO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 20 de enero de 2015, señala, de manera textual, lo siguiente:

“El proyecto de ley otorga una bonificación especial durante el año 2015 a los funcionarios públicos de planta, contrata y a los contratados acorde a la normativa del Código del Trabajo que se desempeñen en la región de Atacama. La referida bonificación ascenderá a un monto trimestral de \$240 miles y se pagará en cuatro cuotas durante dicho año.

Este proyecto implicará un mayor gasto estimado en \$7.581.000 miles para el año 2015, el cual se financiará con reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de Atacama.”.

Se deja constancia del precedente Informe Financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación en general de la iniciativa legal en trámite, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Concédese, durante el año 2015, una bonificación especial a los funcionarios públicos, con contrato vigente al 1° de enero de 2015, que se encuentren en calidad de planta o a contrata y a los contratados acorde a la normativa del Código del Trabajo, que se desempeñen en la región de Atacama y que se encuentren remunerados según lo dispuesto en el decreto ley N°249, de 1973, y en el Título I del decreto ley N°3.551, de 1980.

De igual modo, la bonificación establecida en el presente artículo se otorgará a los funcionarios de la región de Atacama de las entidades que se señalan: al personal de planta y a contrata de la Dirección General de Aeronáutica Civil; al personal de la Atención Primaria de Salud Municipal regido por la ley N°19.378; a los asistentes de la educación regidos por la ley N°19.464; a los funcionarios académicos, no académicos, profesionales y directivos de la Universidad de Atacama, y a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N°3.551, de 1980, y por la ley N°18.883.

Los jefes de servicio o las autoridades superiores de las instituciones señaladas en los incisos anteriores, según corresponda, deberán remitir al Intendente Regional la nómina de beneficiarios de la bonificación especial al mes siguiente de cada pago de la misma.

Artículo 2°.- La bonificación especial señalada en el artículo anterior tendrá un valor trimestral de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) y se pagará en cuatro cuotas iguales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015. Los montos a percibir serán proporcionales al tiempo trabajado en el trimestre respectivo.

Esta bonificación especial será tributable e imponible y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. Para determinar las imposiciones e impuestos a que se encuentra afecta, se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda la cuota correspondiente y los cuocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todo, las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.

Artículo 3°.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley, para las entidades señaladas en los artículos

anteriores, será financiado con reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de la región de Atacama. En el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente por el Gobierno Regional.

Artículo transitorio.- La bonificación especial de la presente ley, correspondiente a los trimestres completos del año 2015 transcurridos a la fecha de su publicación, se pagará junto con las remuneraciones correspondientes al mes siguiente a su entrada en vigencia.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 26 y 27 de enero de 2015, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Carlos Montes Cisternas y Andrés Zaldívar Larraín.

Sala de la Comisión, a 27 de enero de 2015.

ROBERTO BUSTOS LATORRE

Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE OTORGA UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA QUE CUMPLAN CONDICIONES QUE SE INDICAN
(Boletín N° 9.868-05)**

I. OBJETIVO(S) DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: otorgar, de manera extraordinaria durante el año 2015, una bonificación especial de un monto trimestral de \$240.000 pesos, para los funcionarios públicos que indica.

II. ACUERDOS: aprobado en general por mayoría de votos, cuatro a favor y una abstención (4x1).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de tres artículos permanentes y un artículo transitorio.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: suma.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de Su Excelencia el señor Vicepresidente de la República, señor Rodrigo Peñailillo.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS: en sesión de 21 de enero de 2015, fue aprobado en general con 100 votos a favor y 1 abstención.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 21 de enero de 2015.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: informe de la Comisión de Hacienda.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

- El decreto ley N° 249, de 1973, que fija escala única de sueldos para el personal que señala.

- El decreto ley N° 3.551, de 1980, que fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público.

- Ley N° 19.378, que establece estatuto de atención primaria de salud municipal.

- Ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.

- Ley N° 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- El artículo 13 de la ley N° 20.212, que modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos.

Valparaíso, a 27 de enero de 2015.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión